

EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES (PROPUESTAS HABILITADAS)

PATRIMONIO AUTÓNOMO TANQUE CIUDADELA TUMACO - OXI

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 002 DE 2018

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 002 de 2018, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED MATRIZ DE CONDUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO- TANQUE CIUDADELA SEGUNDO TRAMO DEL MUNICIPIO DE TUMACO". Se recibieron dos (2) ofertas, las cuales fueron evaluadas conforme a lo establecido en los términos de referencia - REQUISITOS HABILITANTES, Jurídicos, financieros y de experiencia; en el primer informe publicado de requisitos habilitantes, se informa a los proponentes los documentos que son tendientes a subsanar con el fin de dar cumplimiento a los requisitos solicitados en esta fase del proceso o se informa las causales de rechazo que se hayan aplicado de conformidad con los términos de referencia.

Ahora bien, de acuerdo a la evaluación efectuada, se obtuvo como resultado inicial de la evaluación de requisitos habilitantes lo siguiente: el proponente "HABOCIC CONSULTORÍA INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN S.A.S" respecto a lo solicitado dentro del componente jurídico, debía subsanar de la garantía de seriedad de la oferta y el registro único tributario; en virtud a lo evaluado en el componente financiero se determinó una causal de rechazo en virtud a la información contenida en el registro único de proponentes y el componente técnico cumplió a cabalidad lo estipulado dentro de los términos de referencia.

Con relación al proponente CONSORCIO INTERESTUDIOS 002 DE 2018, la evaluación del componente jurídico evidencio la necesidad de subsanar la carta de presentación, el documento de constitución del proponente plural, la garantía de seriedad de la oferta, el registro único tributario y la certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aporte de parafiscales; en cuanto al componente financiero se solicita aclarar el tema de los documentos del contador público; y finalmente en el componente técnico cumple con la experiencia solicitada en el proceso licitatorio.

Posterior a la publicación del informe, y teniendo en cuenta el término establecido para la subsanación de los requisitos, los dos oferentes radicaron oficio y documentos de subsanación los cuales tienen como fecha y número de radicado:

- HABOCIC CONSULTORÍA INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN S.A.S – 24/09/2018 – No 20180322800042
- CONSORCIO INTERESTUDIOS 002 DE 2018 – 24/09/2018 – No 20180322799082

Como se evidencia en el informe de requisitos habilitantes y subsanaciones publicado el día 25 de Septiembre de 2018, se verificaron los documentos remitidos y las solicitudes de revisión del primer informe dando como resultado la habilitación del proponente HABOCIC CONSULTORÍA INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN S.A.S al aclarar el tema de los indicadores financieros y remitir los documentos con los que subsano el componente jurídico. Por su parte, el CONSORCIO INTERESTUDIOS 002 DE 2018 no subsanó la garantía de la seriedad de la oferta ya que no presentó de manera correcta el soporte de pago de la prima correspondiente. Téngase en cuenta que el



numeral 3.1.9 literal f) señala que "No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago; ni soporte de transacción electrónica." Por lo que la propuesta presentada no se encuentra habilitada para continuar en el proceso.

Posteriormente, es importante precisar que por medio del oficio del 26/09/2018 con No de radicado 20180322829882, el CONSORCIO INTERESTUDIOS 002 DE 2018 objeta el numeral 8 de la FICHA DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO" donde dice: "El oferente no subsana de manera correcta el soporte de pago de la prima correspondiente" (...) y allegan junto al documento el recibo de pago y solicitan la habilitación de su oferta; la FIDUPREVISORA S.A. da respuesta a la solicitud del oferente y mantiene la evaluación de los requisitos habilitantes continuando con el proceso con el único oferente habilitado.

Se procedió a la revisión de los requisitos ponderables y oferta económica obteniendo los siguientes resultados:

NOMBRE DEL PROPONENTE

HABOCIC CONSULTORÍA INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN S.A.S.

En virtud a lo establecido en los términos de referencia se verificó lo siguiente:

(...)

"4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Experiencia Específica Adicional del proponente</i>	<i>10 puntos</i>
<i>Oferta Económica</i>	<i>70 puntos</i>
<i>Promoción a la Industria Nacional</i>	<i>20 puntos</i>
TOTAL	100 puntos

4.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Adicionalmente a los contratos presentados por el proponente para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la experiencia específica adicional se evaluará de la siguiente manera:

Se otorgará un puntaje máximo de 10 puntos por la presentación de hasta cuatro (4) contratos y/o proyectos que acrediten experiencia en interventoría de obras o gerencia de proyectos, relacionados con un tiempo mínimo de desarrollo de seis meses (cada contrato o proyecto) y cuya ejecución se haya realizado en los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso:

El puntaje para este criterio se asignará así:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
<p>Hasta cuatro (4) certificaciones de contratos de interventoría integral, relacionados con interventoría de obras o gerencia de proyectos con un tiempo mínimo de desarrollo de seis (6) meses cada una, y cuya ejecución se haya realizado en los últimos diez (10) años.</p>	<p>Los puntos se asignarán de la siguiente manera: 5 puntos para el proponente cuyo valor de los contratos y/o proyectos presentados corresponda como mínimo al 20% del presupuesto estimado del presente proceso.</p>	<p>Máximo 10 puntos</p>
<p>Diferente a los contratos aportados para la acreditación de los requisitos habilitantes.</p>	<p>10 puntos para el proponente cuyo valor de los contratos y/o proyectos presentados corresponda como mínimo al 50% del presupuesto del presente proceso.</p>	



Notas relativas a la acreditación de contratos y/o proyectos para acreditar experiencia específica adicional.

a) Se reitera que las certificaciones y/o contratos solicitados anteriormente, deben ser diferentes a los presentados como parte de los requisitos habilitantes, por lo tanto, el oferente deberá hacer la distinción de manera clara en su propuesta; para lo cual deberá diligenciar el Anexo 3 Experiencia Adicional del Proponente, el cual será la única relación válida para verificar la experiencia adicional del proponente y otorgar puntaje.

b) Para acreditar en debida forma los contratos y/o proyectos presentados en esta fase de otorgamiento de puntaje se debe observar y cumplir con las reglas de acreditación señaladas en el numeral 3.1.3.1.1 del presente documento. En caso de no hacerlo, los contratos y/o proyectos no serán tenidos en cuenta por la Entidad para efectos de la asignación de puntaje.

El integrante con la mayor participación en el Oferente Conjunto, deberá acreditar la mayor cantidad de contratos para cumplimiento de la experiencia exigida.”



Licitación Abierta Privada N°002 DE 2018 PATRIMONIO AUTÓNOMO TANQUE CIUDADELA TUMACO - OXI

HABOCIC CONSULTORIA INTERVENTORIA
CONSTRUCCIÓN S.A.S

N o.	Nombre del Contratante	Nombre contratista.	Objeto Contrato	Cumple	Tipo de Experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de terminación (DD/MM/AA)	Duración	Valor Contrato	Proporción participación (ejecución en UT o C**)				Observación
										UT/C	(%)	Duración	Valor	
1	AGUAS DE CARTAGENA	HABOCIC S.A.S	INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO CUYO OBJETO CONSISTE EN LO SIGUIENTE: SUPERVISIÓN INTEGRAL, COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DEL ALCANTARILLADO FALTANTE DEL BARRIO NELSON MANDELA GRUPO I Y GRUPO 2, CONSTRUCCIÓN DE LA IMPULSIÓN Y DE LA ESTACIÓN ELEVADORA DE AGUAS RESIDUALES	S	EP ADICIONAL	06/12/2012	14/09/2014	22	\$938.280.840	-	100%	22	\$ 938.280.840	Las certificaciones allegadas por el oferente cumplen a cabalidad con las condiciones descritas en el Numeral 4.1 Especifica Adicional del Proponente, haciéndolo de esta manera acreedor de la máxima puntuación (10 Puntos).
2	AGUAS DE CARTAGENA	HABOCIC S.A.S	INTERVENTORIA PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MATRIZ PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA LA PRIMERA ETAPA CIUDAD BICENTENARIO EN CARTAGENA DE INDIAS DENOMINADA CONDUCCIÓN PAZON BICENTENARIO	S	EP ADICIONAL	21/12/2009	17/10/2011	22	\$64.047.952	-	100%	22	\$ 64.047.952	10 PUNTOS



N o.	Nombre del Contratante	Nombre contratista.	Objeto Contrato	Cum ple	Tipo de Experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de terminación. (DD/MM/AA)	Duración	Valor Contrato	UT/C	(%)	Dura ción	Valor	Evaluación	Observación
3	AGUAS DE CARTAGENA	HABOCIC S.A.S	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y REFERENCIACIÓN DE TUBERÍA DE IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE Y DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS PORTANTES Y OBRAS DE URBANISMO EN PREDIOS DE LOS TANQUES Y SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO EN VIDRIO FUSIONADO AL ACERO EN LAS ZONAS BUENOS AIRES Y MINERA EN EL MUNICIPIO DE QUIBDO	S	EP ADICIONAL	25/08/2014	10/10/2017	38	\$ 880.579.882		100%	38	\$ 880.579.882	10 PUNTOS	Las certificaciones allegadas por el oferente cumplen a cabalidad con las condiciones descritas en el Numeral 4.1.1. Experiencia Especifica Adicional del Proponente, haciendo de esta manera acreedor de la máxima puntuación (10 Puntos).

PONDERACIÓN: El oferente presenta 3 certificaciones de contratos los cuales cumplen con lo exigido conforme a lo solicitado en el presente numeral, otorgándole de esta manera 10 puntos.

"4.1.2 OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 70 PUNTOS)

Se otorgará un puntaje un puntaje máximo de 70 puntos a la oferta económica que presente el menor valor para la prestación del servicio de la Interventoría.

Para la evaluación deberá tomarse la sumatoria de los valores del ofrecimiento económico presentado por el(os) oferente(s) y se les otorgará el puntaje que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Px=70*A/B$$

Dónde

Px=Puntaje a asignar

A= Ofrecimiento económico (revisado sin IVA) de la Propuesta de Menor Valor.

B= Ofrecimiento económico (revisado sin IVA) de la Propuesta Evaluada.

Una vez se tenga el valor contratado para interventoría el mismo se divide en el valor de la obra, con el fin de determinar en porcentaje (%) con el cual la interventoría cobrara en proporción a la ejecución de obra.

El oferente deberá presentar junto su oferta diligenciado el formato No 3"

(...)

PONDERACIÓN: El oferente presenta su propuesta económica a folio 11 del sobre No. 2 en el respectivo Anexo, por un valor total de \$ 471.330.789,00 (incluido IVA), otorgándole 70 puntos en este criterio en razón a que es único oferente en la evaluación de requisitos ponderables y no supera el presupuesto establecido.

"4.1.3 PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 20 PUNTOS)

Se asignarán VEINTE (20) puntos en este criterio, a los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente 100% de mano de obra nacional.

A los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente de mano de obra nacional y extranjera, se le asignarán diez (10) puntos.

A los proponentes que dentro de su equipo de trabajo incorporen componente cien 100% de mano de obra extranjera, se le asignarán cero (0) puntos.

Los proponentes que no anexen certificación o no la presenten con los requisitos señalados, tendrán cero (0) puntos.



Lo anterior debe ser señalado por el Representante Legal del proponente mediante certificación escrita.

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTOS
Quando el PROPONENTE certifique personal cien por ciento (100%) nacional para la prestación del servicio. 100	20 Puntos
Quando EL PROPONENTE certifique personal nacional y extranjero para la prestación del servicio.	10 puntos
Quando EL PROPONENTE certifique personal cien por ciento (100%) de mano de obra extranjera o no anexen certificación.	0 puntos

Bienes Nacionales: Son: a) los Bienes Nacionales; b) Bienes Extranjeros con Tratamiento de Nacionales.

Bienes Nacionales: Son los bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Servicios Nacionales: Servicios prestados por: a) personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción); b) personas naturales residentes en Colombia, o c) personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales.

Bienes o Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales: Son a) los originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales, y b) los originarios de países en los que se concede a las ofertas de bienes y servicios colombianos, el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales."

(...)

PONDERACIÓN: El oferente presenta documento a folio 15 del sobre No. 2 con el cual establece su apoyo a la industria nacional en la contratación de los bienes y servicios además del personal requerido; por lo que se le otorgan 20 puntos.

RESUMEN PONDERABLES

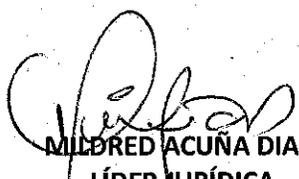
FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Experiencia Específica Adicional del proponente	10 puntos
Oferta Económica	70 puntos
Promoción a la Industria Nacional	20 puntos
TOTAL	100 puntos

En relación a lo anterior, el comité Evaluador recomienda que el oferente **HABOCIC CONSULTORÍA INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN S.A.S** es apto para la adjudicación del proceso licitatorio en razón a que cumplió con lo establecido y exigido dentro de los términos de referencia.

El presente documento se publica a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año 2018.



LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.



MILDRED ACUÑA DÍAZ
LÍDER JURÍDICA
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.



YULY CASTRO PARDO
LÍDER TÉCNICA Y FINANCIERA
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.

